



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 2032

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Las Rosas
Ordenanza N° 569, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art 14 inc. 2 establece entre los objetivos de las políticas municipales: “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”

Que, en virtud de la falta de cordón cuneta, se perjudica la conectividad del barrio y la calidad de vida de las familias.

Que, es menester avanzar con el plan de cordón cuneta a terminar las calles de tierra en la Ciudad de Corrientes, sobre la calle Vesubio y Fragata Sarmiento, y desde Ex Vía hasta Fragata Sarmiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Trabajo de instalación de cordón cuneta

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, lleve a cabo el trabajo de instalación de cordón cuneta, sobre la calle Vesubio y Fragata Sarmiento, y desde Ex Vía hasta Fragata Sarmiento.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 2032

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY-ODC/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.